

total de Quinientas mil quinientas pesetas (500.500), por la infracción a lo dispuesto en el art. 68.1 y 3 del D. 2065/74, de 30 de Mayo (BB.OO.E de 20 y 22-7), en relación con el art. 15.2 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Octubre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de resolución

III.B.1361

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ARQUITECTURA Y VIVIENDA, S.A., con último domicilio conocido en c/ Balmes nº 19 de Haro (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 01-09-1989 en el expediente SS-53/89, Acta de Infracción 81/89, por la que se impone la multa total de Quinientas cincuenta mil pesetas (550.000), por la infracción a lo dispuesto en el art. 68.1 y 3 del D. 2065/74, de 30 de Mayo (BB.OO.E de 20 y 22-7), en relación con el art. 15.2 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Octubre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de resolución

III.B.1362

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa RESTAURACION DE CANTERIA, con último domicilio conocido en Avda. Gonzalo de Berceo, número 2 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 04-10-1989 en el expediente SS-554/89, Acta de Infracción 741/89, por la que se impone la multa total de Cincuenta y cinco mil pesetas (55.000), por la infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 73 del D. 2065/74, de 30 de Mayo (BB.OO.E de 20 y 22-7), en relación con los arts. 14.1.5 y 36.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Octubre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de resolución

III.B.1363

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa CARMELO GOMEZ DE SANTIAGO, con último domicilio conocido en c/ Doctores Castroviejo número 38, 2º centro de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 04-10-1989 en el expediente SS-553/89, Acta de Infracción 703/89, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil quinientas pesetas (50.500), por la infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68, 70 y 71 del D. 2065/74, de 30 de Mayo (BB.OO.E de 20 y 22-7), en relación con los arts. 14.1.5 y 36.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Octubre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de resolución

III.B.1364

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MOTONOR, S.A. con último domicilio conocido en C/ Marqués de Murrieta número 49 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 02-10-1989 en el expediente SS-555/89, Acta de Infracción 766/89, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil quinientas pesetas (50.500), por la infracción a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/80 de 5 de Julio (BOE del 24), en relación con el art. 14.1.4 y 36 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 10 de Octubre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de resolución

III.B.1365

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa GRUPO RIOJA CINCO, S.L., con último domicilio conocido en C/ Doctores Castroviejo número 32 bajo de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 27-09-1989 en el expediente SS-513/89, Acta de Infracción 835/89, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cinco pesetas (50.005), por la infracción a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/80 de 5 de Julio (BOE del 24) y art. 71 del R.D. 716/86 de 7 de Marzo (BOE de 16-4), en relación con los arts. 14.1.5 y 2 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Octubre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social*Reclamación administrativa de cuotas*

III.B.1383

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que por esta Tesorería Territorial se ha procedido a la reclamación administrativa de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, mediante los documentos que se citan, a los siguientes trabajadores;

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

01/713546-41 Antonio Tola del Valle, de Logroño
R-89/1264-27 Enero a Marzo de 1988 (Desc. total) 51.061.

01/714166-79 Benito Fidalgo Fernández, de Logroño
R-89/1396-79 Año 1988 (Desc. total) 204.245.

01/715152-95 Eduardo López Coronado, de Logroño
R-89/1590-62 Febrero a Diciembre/88 (Desc. total) 187.225.

01-715611-69 Aranzazu Iturralde Gogenola, de Logroño.
R/89-1670-45 Marzo a Diciembre de 1988 (D. total) 170.203.

De conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, por desconocerse su domicilio actual.

En el plazo de quince días hábiles siguientes a esta publicación deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición de los documentos de cotización que, previamente autorizados por esta Tesorería Territorial, hayan presentado y formalizado en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, o bien demostrar su improcedencia.

Transcurrido el indicado plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado, o demostrado su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Logroño, 11 de Octubre de 1989.— El Tesorero Territorial.

Notificación

III.B.1386

En el expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra DOÑA AGNES CARLIEN CHINBUAH, de Calahorra, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargos en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados: Los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Doña Agnes Carlien Wilhemina Chinbuah.
Domicilio: C/ General Franco, 36 — 26550 Rincón de Soto (La Rioja).
Débitos:

Número de Cert.: 88/8008
Concepto: 01.Descubierto total
Importe del Ppal.: 11.000.
Importe Apr.: —.

Número de Cert.: 88/11753
Concepto: 01. Descubierta total.
Importe del Ppal.: 31.026
Importe Apr.: 6.205.